

ACUERDO NUMERO 009
(10 DE MARZO DE 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA ESCUELA Y SE TERMINA OTRA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 525 DE 1990 ARTICULO 2o, Y LEY 29 DE 1989
MUNICIPALIZACION DE EDUCACION,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la Escuela Rural Integral la Mina, en
la vereda la Mina del Municipio de Santa Rosa
de Osos, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 2o del
Decreto 525 de 1990.

ARTICULO SEGUNDO: Dese por terminada la Escuela Rural Integrada
Playa Larga, de la vereda Playa Larga,
perteneciente a este mismo Municipio.

ARTICULO TERCERO: Los bienes muebles de la Escuela Playa Larga,
pasarán a ser inventario de la Escuela creada
en el Artículo primero.

ARTICULO CUARTO: El archivo que reposa en la Escuela Playa
Larga, pasará a la Escuela Rural Integrada
Playa Larga arriba.

ARTICULO QUINTO: Autorízase a la Alcaldesa Popular Municipal
para el traslado de la plaza de Playa Larga, a
la Escuela Rural Integral la Mina.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción
y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO (1995).

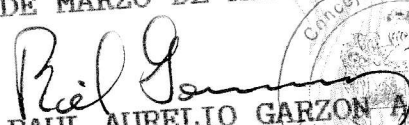

FERNANDO DE JESUS MIRA BETANCUR
Presidente

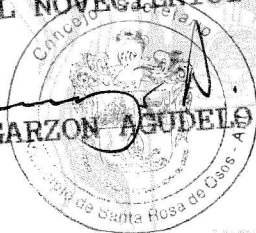



RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario



EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EL DIA TRES
(3) DE MARZO EN LA COMISION CUARTA Y EN PLENARIA EL DIA DIEZ (10)
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO



ALCALDIA MUNICIPAL

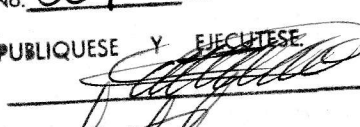
* Santa Rosa de Osos 25 de Marzo de 1995

* EL ACUERDO No. 009 fué recibido en ésta techa.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO






CERTIFICO

Que el acuerdo No. 009 que antecede fué
publicado hoy 26 de Marzo de 1995
dia de concurso público.

